

LA PLATA, 2 de octubre de 2014

VISTO la Disposición N° 182/10 de la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Disposición aludida precedentemente, aprueba las pautas generales para la cobertura de cargos del Escalafón Docente para el Nivel Superior y encomienda a la Dirección de Educación Superior iniciar las acciones pertinentes;

Que resulta menester considerar las necesidad de coberturas por más de 30 días, de los cargos jerárquicos correspondientes al Ítem XIII Secretario del Escalafón Docente, que no fueran cubiertos en las Pruebas realizadas en el ciclo lectivo 2013, a través de mecanismos que garanticen las oportunidades de acceso para todos los docentes del Nivel, debiendo procederse a un llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos del Nivel Superior;

Que para la cobertura de las vacantes mencionadas resulta de aplicación la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, artículo 75º, inciso 6.4.3;

Que debe procederse al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos del Nivel Superior;

Que en el marco de la Disposición N° 182/10 de la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa, se conformarán listados bianuales de docentes aprobados por orden de mérito, de aplicación por el término citado para cada Instituto de Formación Docente y/o Técnica;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado en el año 2009 establece que para la convocatoria a Pruebas de Selección se consideran los incisos a), b), y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios;

Que para la sustanciación de las Pruebas de Selección se establecen cinco sedes descentralizadas para favorecer el procedimiento y beneficiar la participación de los recursos humanos existentes.

Que, a fin de favorecer y dar mayor celeridad a los procesos de notificación y toma de vistas, resulta pertinente delegar en un solo agente de cada Comisión Evaluadora los mencionados procesos;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Superior determinó el Marco Normativo y Bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DISPONE

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares y Provisionales de la Dirección de Educación Superior, comprendidos en los incisos a), b), y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente, considerados a tales efectos como uno solo, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretario correspondientes a servicios educativos de Educación Superior.

ARTÍCULO 2º. Determinar que a los efectos de establecer el orden de prioridad se considerará lo pautado en el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Inc. 6.4.3. Ítem A - Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, A1 - Docentes titulares de la Institución referente-, A2 –Docentes de Educación Superior titulares del Distrito y A.3 –Docentes de Educación Superior de distritos limítrofes; Ítem B – Personal docente titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3 e ítem C - Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, en

el orden establecido en A.1, A.2 y A.3, ítem D – Personal docente titular de otros incisos escalafonarios, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3.

ARTÍCULO 3°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11, de la Subsecretaría de Educación, en las Pruebas de Selección que se convocan en presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Comisión Evaluadora podrá delegar la función del otorgamiento de vistas y notificaciones en cualquiera de sus miembros o en el Secretario de la Comisión, que a los efectos de la presente convocatoria se designa en el Anexo 5, que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5. Aprobar el Anexo 1 que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante de la presente disposición, por el que se establecen las vacantes para la cobertura de cargos de Secretario, en cada una de las Sedes determinadas, para los Institutos Superiores, con carácter de Provisional o Suplente, según se consignan en cada caso.

ARTÍCULO 6°. Establecer como Sedes Regionales descentralizadas de las Pruebas de selección las que se determinan en el Anexo 2 que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 3, que consta de cinco (5) fojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8º. Aprobar el Anexo 4 - Cronograma de Acciones -, que consta de una (1) foja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 9º. Aprobar la conformación de las Comisiones Evaluadoras para cada una de las Sedes en el Anexo 5, que consta de dos (2) fojas, y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 10º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada para el personal titular la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N°824/05 y para el personal provisional lo pautado en la Resolución 2139/06.

ARTÍCULO 11º. Valorar los antecedentes de los postulantes provisionales de acuerdo con las pautas del Artículo 60 del Estatuto del Docente, este puntaje reemplazará al puntaje docente para la obtención del promedio final de la selección. A los fines de la conversión del puntaje, se empleará la tabla obrante en el Anexo I de la Resolución N° 2139/06.

ARTÍCULO 12º. Determinar que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla que forma parte como Anexo 6, que consta de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 13º. Determinar que a los efectos de evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución 824/05 que, como Anexos 7, 8, 9, 10,11 ,12 y 13, que constan de una (1) foja cada uno respectivamente y pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 14°. Determinar que la no presentación a rendir cualquiera de las pruebas en el día y hora de su realización, sea cual fuere la causa que motivó su ausencia, producirá la eliminación del aspirante.

ARTÍCULO 15°. Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán listados bianuales de aspirantes aprobados, por orden de mérito, según corresponda la selección al Ítem A), B), C) y D) por cada cargo convocado, remitiendo copia a la Dirección de Educación Superior, a las Secretarías de Asuntos Docentes y a los Institutos Superiores correspondientes.

ARTÍCULO 16° Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Direcciones Provinciales de Educación Superior, de Gestión Educativa, a las Direcciones de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, de Inspección General y, por su intermedio, a las Jefaturas Regionales y Distritales correspondientes, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 42/14

Marta A .Netto

Directora de Educación Superior

Dirección Provincial de Educación Superior

ANEXO 1
VACANTES A CUBRIR
CARGOS TRANSITORIOS DE SECRETARIO

a) CARGO: SECRETARIO DE INSTITUTO SUPERIOR DOCENTE, MIXTO y TÉCNICO PROVISIONALES

Región	Distrito	N° Inst.	Sede de la cobertura	Comisión N°
22	BAHÍA BLANCA	3	Bahía Blanca	5
22	VILLARINO	69	Bahía Blanca	5
22	BAHÍA BLANCA	191	Bahía Blanca	5
23	GENERAL LAMADRID	72	Bahía Blanca	5
2	LOMAS DE ZAMORA	18	La Plata	5
5	ALMIRANTE BROWN	53	La Plata	5
18	MADARIAGA	59	Mar del Plata	5
18	MAR DE AJÓ	89	Mar del Plata	5
19	GRAL PUEYRREDÓN	151	Mar del Plata	5
20	TANDIL	IAT	Mar del Plata	5
6	VICENTE LÓPEZ	77	Moreno	5
8	MERLO	29	Moreno	5
8	ITUZAINGÓ	203	Moreno	5
10	MERCEDES	7	Moreno	5
11	ZÁRATE	187	Pergamino	5
11	ZÁRATE	195	Pergamino	5
15	CARLOS CASARES	80	Pergamino	5
16	TRENQUE LAUQUEN	40	Pergamino	5

b) CARGO: SECRETARIO DE INSTITUTO SUPERIOR DOCENTE, MIXTO y TÉCNICO

SUPLENTE

Región	Distrito	N° Inst.	Sede de la cobertura	Comisión N°
4	BERAZATEGUI	50	La Plata	5
17	GRAL BELGRANO	74	Mar del Plata	5
9	MORENO	21	Moreno	5
13	SAN ANTONIO DE ARECO	143	Pergamino	5
16	CARLOS TEJEDOR	61	Pergamino	5

c) CARGO: SECRETARIO DE UNIDAD ACADÉMICA

PROVISIONALES

Región	Distrito	N° Inst.	Sede de la cobertura	Comisión N°
21	CORONEL PRINGLES	158	Bahía Blanca	4
23	CORONEL SUÁREZ	160	Bahía Blanca	4
7	GENERAL SAN MARTÍN	114	Moreno	4
9	MORENO	111	Moreno	4
10	MERCEDES	137	Moreno	4
12	SAN PEDRO	119	Pergamino	4
13	ROJAS	125	Pergamino	4
13	COLÓN	124	Pergamino	4
13	CARMEN DE ARECO	139	Pergamino	4
14	GENERAL VIAMONTE	60	Pergamino	4

14	CHACABUCO	131	Pergamino	4
15	CARLOS CASARES	149	Pergamino	4
16	SALLIQUELÓ	146	Pergamino	4

d) CARGO: SECRETARIO DE UNIDAD ACADÉMICA**SUPLENTE**

Región	Distrito	N° Inst.	Sede de la cobertura	Comisión N°
2	LOMAS DE ZAMORA	102	La Plata	4
17	CHASCOMÚS	98	Mar del Plata	4
18	AYACUCHO	87	Mar del Plata	4
7	GENERAL SAN MARTÍN	174	Moreno	4
11	CAMPANA	116	Pergamino	4
14	JUNÍN	129	Pergamino	4

ANEXO 2

SEDES DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

SEDE	REGIONES	Domicilio		
		Lugar	Dirección	Distrito
BAHIA BLANCA	21-22-23-25	ISFD N° 3	Vieytes N° 51, 1er. Piso, Bahía Blanca	Bahía Blanca
LA PLATA	1-2-3-4-5-24	Instituto Superior de Formación Docente del Colegio de Técnicos	Calle 41 N° 450 e/5 y 6, La Plata	La Plata
MAR DEL PLATA	17-18-19-20	ISFD N° 19	Almafuerte N° 565, Mar del Plata	Gral. Pueyrredón
MORENO	6-7-8-9-10	ISFD N° 21	Merlo N° 499, Moreno	Moreno
PERGAMINO	11-12-13-14-15-16	ISFD N° 5	Scalabrini Ortiz N° 472, Pergamino	Pergamino

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

1. ENCUADRE POLÍTICO-LEGAL

1.1. LEGISLACIÓN NACIONAL

Contenidos

Función de la Educación Superior en la normativa nacional vigente. Estructura y gobierno del Sistema Educativo Nacional. Consejo Federal de Educación. Acuerdos con respecto a la formación docente y técnica. Instituto Nacional de Formación Docente: Estructura y funciones. Instituto Nacional de Formación Técnica: Estructura y funciones. Lineamientos de la Política Educativa Nacional. Ley de Educación Nacional. Ley de Educación Superior. Ley de Educación Técnico Profesional.

A) Formación Docente: Tipos de instituciones formadoras. Formación Docente de Grado. Extensión e Investigación. La estructura general de la formación docente. Proceso nacional de validación de titulaciones, certificaciones y postitulaciones. Marco regulatorio federal para postítulos docentes. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, relaciones entre escolaridad obligatoria y sistema formador.

B) Formación Técnica: Tipos de instituciones formadoras. Formación de Grado y especializaciones. Nuevas perspectivas sobre las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La Educación Superior Técnica en el marco del desarrollo socioproductivo nacional y provincial. Vínculos entre educación y demanda laboral regional. Procesos de evaluación y autoevaluación. Investigación y Extensión. Relaciones y articulación entre los diferentes niveles y modalidades de la Educación Técnico Profesional, las Prácticas Profesionalizantes y la Formación Técnica Permanente y Superior. La Educación Técnica en la normativa nacional y provincial.

NORMATIVA

Legislación nacional para la Formación Docente y Técnica

- **Ley Nacional 26206 / Ley de Educación Nacional.**
- **Ley Nacional 24521 / Ley de Educación Superior.**
- **Ley Nacional 26058 / Ley de Educación Técnico Profesional.**
- **Ley Nacional 26075 / Ley de Financiamiento Educativo.**
- **Ley Nacional 26877 / Ley de Centros de estudiantes.**
- Resolución CFE N° 30/07 Hacia una Institucionalidad del Sistema Formador.

- Resolución CFE N° 59/08 Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental.
- Resolución CFE N° 72/08 Anexo I, II y III. Organización del Sistema Formador.
- Resolución MEN N° 2170/08 Validez Nacional de Títulos.

Legislación nacional específica para la Formación Docente

- Resolución CFE N° 24/07 Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial.
- Resolución CFE N° 74/08 Titulaciones para las carreras para la formación docente.
- Resolución CFE N° 140/11 Lineamientos Federales para el planeamiento y organización institucional del Sistema Formador.
- Resolución CFE N° 167/12 Plan Nacional de Formación docente 2012-2015.
- Resolución CFE N° 183/12 Modificaciones de la Resolución CFE N° 74/08 -Cuadro de Nominaciones de títulos.
- Resolución CFE N° 188/12 Plan Nacional de Educación obligatoria y Formación docente.
- Resolución CFE N° 201/13 Programa Nacional de Formación Permanente.
- Decreto PEN N° 374/07 Funciones del Instituto Nacional de Formación Docente.

Legislación nacional específica para la Formación Técnica

- Resolución CFE N° 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE N° 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.
- Resolución CFE N° 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.
- Resolución 63/08 y Anexo - Plan de estudios "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución 64/08 y Anexos - "Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional."
- Resolución CFE N° 131/11 Extender el plazo de vigencia del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional
- Resolución CFE N° 147/11 y Anexo – Ampliación Plan de Estudios del "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución CFE N° 151/11 y Anexos - "Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística" y "Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Subcampos"
- Resolución CFE N° 175/12 Aprueba el documento "Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones Institucionales de la Educación Técnico Profesional" en reemplazo de documento aprobado por Resolución 62/08, Anexo I.

- Resolución CFE N° 20913 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE N° 47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.
- Resolución CFE N° 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.
- Documento N° 1 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 LINEAMIENTOS 2011-2012 PARA LA GESTION INTEGRAL.
- Documento N° 2 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 PLANEAMIENTO DE LA OFERTA Aspectos metodológicos.

1. 2. LEGISLACIÓN PROVINCIAL:

Contenidos

Lineamientos de la Política Educativa Provincial. Ley de Educación Provincial. La Formación Superior en la Provincia de Buenos Aires:

Formación docente, Formación Técnica y organización de las instituciones: puras, mixtas, Unidades Académicas, características particulares, La Propuesta Curricular Jurisdiccional. Lineamientos de la política educativa provincial en el ámbito de la Educación Superior: revisión de los diseños curriculares en las carreras de formación docente y técnica, desarrollo de sistemas de información, Articulación con Secundaria y las Universidades. Proceso de Democratización de la Educación Superior: Consejo Provincial de Educación Superior. Consejo Consultivo Técnico. Consejo Consultivo Docente. Consejos Regionales. Consejos Académicos Institucionales, Centros de Estudiantes.

NORMATIVA

- **Ley Provincial N°13688 Ley de Educación Provincial**
- **Ley Provincial 7647/70 Ley de Procedimientos Administrativos.**

- Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior. La Plata, junio de 2005.
- Rivadulla, P. *Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires*. Editorial Maipue, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).
- Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación. DGCyE.
- Comunicación Conjunta N° 2 Unidades Académicas. Tratamiento Unificado. Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa- Dirección Provincial de Inspección General. DGCyE.
- Resolución N° 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.
- Resolución N° 4121/08 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto del Consejo Consultivo Docente. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2008.

- Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 4042/09 Constitución, Reglamento y Estatuto Consejo Provincial de Educación. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 11/09: Bases para la Organización de las Tecnicaturas Superiores en la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Educación. La Plata, 2009.
- DGCyE. *Diseño Curricular - Formación Docente de Grado Marco General*. La Plata, diciembre de 2007.
- Resolución N° 3892/10: Adhesión Jurisdiccional al Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional. La Plata, 2010.
- Resolución N° 3891/10 y Anexo: *Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de Base*. La Plata, 2010.
- Resolución N° 50/2013 y Anexo: Ampliación Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en la especialidad Administración y Gestión. La Plata, 2013.

2. GESTIÓN EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR.

2.1. Organización del Sistema Educativo Provincial: Estructura y gobierno del Sistema Educativo Provincial. Organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Educación Superior Proyecto Político Educativo de la Dirección Provincial de Educación Superior. La articulación con los Programas Nacionales.

2.2. Organización de las Instituciones Educativas de Nivel Superior: Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias: Movimiento Anual Docente. Sistemas de cobertura de cargos. Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. La conformación de los Equipos de conducción y docencia. Organización y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI).

La organización institucional con criterio de cátedra. Sistemas de calificación de los directivos y docentes. Matrícula: Ingresos, promoción y egresos. Pases. El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI).

Equivalencias. Las cooperadoras escolares y la reglamentación de su participación. Hacia nuevas formas de administración de fondos en las instituciones educativas de nivel superior: la financiación de proyectos específicos.

2.3. Los Proyectos Institucionales: La gestión integral de las Instituciones y sus ámbitos de trabajo: lo institucional, y lo sociocomunitario. El Proyecto Político Educativo Institucional

como construcción colectiva y como espacio para la incorporación de nuevas ideas: La dimensión organizacional, las trayectorias formativas, La dimensión curricular. Los proyectos innovadores en el marco de la legislación: la normativa como tejido y la búsqueda de intersticios. Los proyectos específicos, como respuesta alternativa a las problemáticas más apremiantes. La cultura institucional. Culturas profesionales y su impacto en la identidad institucional. El trabajo en equipo. La elaboración de acuerdos. La distribución del poder en un modelo de participación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. Promoción de la cultura evaluativa.

NORMATIVA

- **Ley 10579/87 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires** y sus modificatorias Leyes 10614; 10693, 10743, 12537, 12770, 12799, 13124, 13170. Decretos Reglamentarios 2485/92; 688/93; 441/95, 479/95 y Resolución 251/93 Provincia de Buenos Aires.
- **Ley 13.552/06 Ley de Paritaria Provincial Docente**
- **Ley 14.525 – Decreto 442/13 Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.** DGCyE.
- Dirección General de Cultura y Educación Subsecretaría de Educación. Dirección de Educación Superior. Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. Documento producido en el marco del Seminario de revisión de los procesos administrativos en los Institutos Superiores, coordinado por el Inspector Prof. Marcelo F. Carrión. Versiones papel y digital. La Plata, Septiembre de 2004.
- Disposición N° 77/04. Misiones y Funciones para el cargo de preceptor para los ISFDyT. Dirección de Educación Superior DGCyE. La Plata, mayo 2004.
- Disposición Conjunta N° 01/04. Conformación listados de aspirantes. Dirección de Educación Superior y DTC La Plata, mayo 2004.
- Resolución N° 824/05. Asignación de funciones jerárquicas. DGCyE. La Plata 2005.
- Comunicación Conjunta 1/05. Pautas de Aplicación y Procedimiento para coberturas de cargos por artículo 75°. Dirección de Educación Superior y Dirección de Inspección General. DGCyE.
- Resolución N° 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009.
- Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
- Resolución 3121 /04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Disposición 30/05 Presentación de los proyectos de cátedra. Dirección de Educación Superior DGCyE.

BIBLIOGRAFIA

AZZERBONI, D. *Conduciendo la escuela, manual de gestión directiva y evaluación institucional*. Novedades educativas, Buenos Aires, 2004.

BOAVENTURA DE SOUSA S. *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales UNMSM, Lima, 2006.

DAVINI, M. C. *La Formación Docente en cuestión: Política y pedagogía*. Paidós, Buenos Aires, 1995, reedición 2001.

FERNÁNDEZ, L. *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Paidós, Buenos Aires, 1994.

FRIGERIO, G. y DIKER, G. (comp.). *Educación: ese acto político*. Del Estante –CEM, Buenos Aires, 2005.

3. GESTIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

3.1. La dimensión curricular de la formación de grado. Conceptualización sobre currículum. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualización de la enseñanza. La Práctica como eje del currículum. Nuevos enfoques filosófico-pedagógico, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Los Talleres Integradores Institucionales. Proyecto de evaluación institucional. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Las trayectorias formativas. Enseñar y aprender con uso de tecnologías. La alfabetización académica en el Nivel Superior.

3.2. Los proyectos de la Formación Técnica. El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa, prácticas profesionalizantes y pasantías. Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad de los Recursos Humanos. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativo.

3.3 Extensión e Investigación como Programa en los Institutos Superiores. La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la

comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Las articulaciones con los centros de investigación, las Universidades, los servicios implicados.

NORMATIVA

- Resolución 4729/03 Ingreso a los Institutos Superiores de los aspirantes encuadrados en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior.
- Resolución 3288/03 Certificación para técnicos y profesionales no docentes.
- Resolución 3541/03 Normas de Aprobación de Postítulos.
- Resolución C.F.E. N° 117/10. Normas de Aprobación de Postítulos.
- Disposición N° 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Disposición N° 28/11. Realización de Proyectos Institucionales de Prácticas Profesionalizantes. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N° 5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior. La Plata, 2008.
- Resolución 112/13 y Anexos: Régimen de Prácticas Profesionalizantes en la Jurisdicción. La Plata, 2013.
- Disposición Conjunta N° 1/13. Criterios Generales para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes en los Niveles y Modalidades. Subsecretaría de Educación y COPRET: La Plata, 2013.
- Disposición N° 06/13. Prácticas Profesionalizantes para la Formación Técnica. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE. La Plata, 2013.

BIBLIOGRAFIA

- CAMILLIONI, A. y otros. *Corrientes didácticas contemporáneas*. Paidós, Buenos Aires, 1996.
- CAMILLIONI, A. y otros, *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Kapelusz, Buenos Aires, 1998.
- CARLINO, P. Alfabetización académica diez años después en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 18, núm. 57, pp. 355-381. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México, 2013.
- DAVINI, M. C. *Métodos de enseñanza: Didáctica General para maestros y profesores*. Santillana, Buenos Aires, 2008.
- DE ALBA, A. *Currículum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación*. IISUE-UNAM – Plaza y Valdés, México, 2007.
- DUSSEL, I. y QUEVEDO, L.A. *Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital. Documento básico IV Foro Latinoamericano de Educación*. Santillana, Buenos Aires, 2010. Disponible en: <http://www.virtualeduca.org/efd/pdf/ines-dussel.pdf>
- NICASTRO, S. y GRECO, M. *Entre trayectorias*. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.

- PERRENOUD. P. *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*. Colihue, Buenos Aires, 2008.
- SAUTU, R. *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Lumière, Buenos Aires, 2005. Cap 1 y 2.
- TERIGI, F. *Las trayectorias escolares*. Ministerio de Educación. Buenos Aires, 2009.
Disponible en:
http://des.mza.infed.edu.ar/sitio/upload/las_trayectorias_escolares.PDF

- **FORMACIÓN DOCENTE:**

NORMATIVA ESPECÍFICA:

- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior - Niveles Inicial y Primario (2007)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Física (2009)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Especial (2009)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Secundaria: 1º, 2º y 3º (2006/2007)*. *Marco General para el Ciclo Superior y Ciclo Superior y Diseños Curriculares 4º, 5ºy6º (2010)*. *Diseño Curricular para la Educación Secundaria: Construcción de Ciudadanía: 1º a 3º año (2007)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar" (2012).

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

- ACHILLI, E. *Investigación y Formación Docente*. Rosario: Laborde Editor, 2000.
- DAVINI, M. C. (coord.) *De Aprendices a Maestros - Enseñar y Aprender a Enseñar*. Educación Papers, Buenos Aires, 2002.
- DIKER, G. y TERIGI, F. *La formación de maestros y profesores. Hoja de ruta*. Paidós, Buenos Aires, 1997.
- EDELSTEIN, G. *Formar y formarse en la enseñanza*. Paidós. Buenos Aires, 2011.
- MEIRIEU, P. *Frankenstein Educador*. Laertes, Barcelona, 1998.
- NICASTRO, S. *Revistar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2006.
- TERIGI, F. *Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación*. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.

VASQUEZ S. *Construir otra escuela secundaria*. Buenos Aires: La Crujía, 2013.

- **FORMACIÓN TÉCNICA:**

NORMATIVA ESPECÍFICA:

REPÚBLICA ARGENTINA, SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA – MITYC. **Plan Integral de Política Industrial 2020**. Publicación 2010.

Provincia de Buenos Aires, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. **Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020**.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

BARATO, J. *Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo?* Disponible en: www.ilo.org/public/spanish.

CASTELLANOS, O. *El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas*. www.educar.org/articulos.

DUSSEL, I. y PINEAU, P. “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). *Historia de la Educación Argentina*; Tomo VI, *Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955)*, Galerna, Buenos Aires, 1995.

GALLART M. A. *Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina*. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.

GRINBERG, S. *El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares*. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003.

IBARROLA, M. *Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social*. RedEtis, Buenos Aires, 2004.

JACINTO, C. (coord.). *¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina*. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004.

JALLADE, J.P. *La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina*. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>.

QUINTANILLA. “Técnica y Cultura”. www.oei.es/salactsi/teorema03.htm.

SANMARTÍN, J. “La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo” Universidad de Valencia. www.oei.es/salactsi/teorema04.htm.

MANES, J. M. *Gestión Estratégica en las Instituciones Educativas*. Granica, Buenos Aires, 1999.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. D.G.C.E. *Anales de la Educación Común N° 5 “Educación y Trabajo” – N° 3, Año 2, dic. 2006*.

PUIGGRÓS, A. y GAGLIANO, R. (dir.). *La fábrica del conocimiento. Los saberes socialmente productivos en América Latina*. Homo Sapiens, Rosario, 2004.

ANEXO 4
CRONOGRAMA DE ACCIONES
COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIOS
DE INSTITUTOS SUPERIORES Y UNIDADES ACADÉMICAS

FECHA	ACCIONES
14/10 al 20/10/14 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
22/10 al 24/10/14 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
27/10/14 al 29/10/14 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
30/10/14 al 5/11/14 (5 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
6/11/14 al 7/11/14 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
10/11/14 al 12/11/14 (3 días hábiles)	Respuestas a recursos y notificación de las mismas a los interesados vía Secretarías de Asuntos Docentes
A partir del 17/11/14	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 5

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIOS DE INSTITUTOS SUPERIORES
DOCENTES, MIXTOS Y TÉCNICOS

COMISIONES EVALUADORAS

Sede LA PLATA Comisión 5	CARGO: SECRETARIO INSTITUTOS SUPERIORES DOCENTES, MIXTOS Y TÉCNICOS	
	REGIONES: 1-2-3-4-5-24	
TITULAR	INSPECTOR	María Alejandra Arabí
SUPLENTE	INSPECTOR	Bruno Daniel Vega
TITULAR	DIRECTOR	Oswaldo Elías
SUPLENTE	DIRECTOR	Andrés Maidana
TITULAR	SECRETARIO	Laura Costas
SUPLENTE	SECRETARIO	Ernesto Catoira
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Carina Fernández – Isabel Marson

Sede MORENO Comisión 5	CARGOS: SECRETARIO INSTITUTOS SUPERIORES DOCENTES, MIXTOS Y TÉCNICOS	
	REGIONES: 6-7-8-9-10	
TITULAR	INSPECTOR	Adriana Cogliandro
SUPLENTE	INSPECTOR	Matilde Barr
TITULAR	DIRECTOR	Juana Ferreyro
SUPLENTE	DIRECTOR	Marisa Gori
TITULAR	SECRETARIO	María Batista
SUPLENTE	SECRETARIO	Sandra Velardi
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Romina Carabajal – María V Mercado

Sede MORENO Comisión 4	CARGOS: SECRETARIO UNIDADES ACADÉMICAS	
	REGIONES: 6-7-8-9-10	
TITULAR	INSPECTOR	Adriana Cogliandro
SUPLENTE	INSPECTOR	Matilde Barr
TITULAR	DIRECTOR	Marisa Gori
SUPLENTE	DIRECTOR	Jorge Sánchez
TITULAR	SECRETARIO	Roxana Sfer
SUPLENTE	SECRETARIO	Carina Grosso
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Romina Carabajal – María V Mercado

Sede PERGAMINO Comisión 5	CARGOS: SECRETARIO INSTITUTOS SUPERIORES DOCENTES, MIXTOS Y TÉCNICOS	
	REGIONES: 11-12-13-14-15-16	
TITULAR	INSPECTOR	María Rita D´Errico
SUPLENTE	INSPECTOR	Susana Rodriguez
TITULAR	DIRECTOR	María Isabel Fernández
SUPLENTE	DIRECTOR	María Venturino
TITULAR	SECRETARIO	Raúl Cansinos
SUPLENTE	SECRETARIO	Norma Cid
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Ana M. Testatonda – María J. Martín

Sede PERGAMINO Comisión 4	CARGOS: SECRETARIO UNIDADES ACADÉMICAS	
	REGIONES: 11-12-13-14-15-16	
TITULAR	INSPECTOR	Bruno Daniel Vega
SUPLENTE	INSPECTOR	María Rita D´Errico
TITULAR	DIRECTOR	Sandra Fillipelli
SUPLENTE	DIRECTOR	María Venturino
TITULAR	SECRETARIO	Silvia Nancy Curuchet
SUPLENTE	SECRETARIO	Graciela Nuñez
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Ana M. Testatonda – María J. Martín

Sede MAR DEL PLATA Comisión 4	CARGOS: SECRETARIO UNIDADES ACADÉMICAS	
	REGIONES: 17-18-19-20	
TITULAR	INSPECTOR	Juan José Madsen
SUPLENTE	INSPECTOR	María José Ochogavía
TITULAR	DIRECTOR	Susana Copponi
SUPLENTE	DIRECTOR	Graciela Arribas
TITULAR	SECRETARIO	Rosa Benitez
SUPLENTE	SECRETARIO	Daniel Cuesta
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Francisco Rinaudo – Sandra D. Mordentti

Sede BAHIA BLANCA Comisión 5	CARGOS: SECRETARIO INSTITUTOS SUPERIORES DOCENTES, MIXTOS Y TÉCNICOS	
	REGIONES: 21-22-23-25	
TITULAR	INSPECTOR	Susana Rodriguez
SUPLENTE	INSPECTOR	María Rita D'Errico
TITULAR	DIRECTOR	Alicia Picorel
SUPLENTE	DIRECTOR	María Patronelli
TITULAR	SECRETARIO	Olga Cano
SUPLENTE	SECRETARIO	María Marta Cardesa
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Ricardo C. Dominguez – Raquel Lamelo

Sede BAHIA BLANCA Comisión 4	CARGOS: SECRETARIO UNIDADES ACADÉMICAS	
	REGIONES: 21-22-23-25	
TITULAR	INSPECTOR	Susana Rodriguez
SUPLENTE	INSPECTOR	María Rita D'Errico
TITULAR	DIRECTOR	Sonia Casalini
SUPLENTE	DIRECTOR	María Patronelli
TITULAR	SECRETARIO	Paola Genovese
SUPLENTE	SECRETARIO	Noemí Dos Santos
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Ricardo C. Dominguez – Raquel Lamelo

ANEXO 6
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

CARGO:

INSTITUCIÓN:
(ESPECIFICAR CLARAMENTE EL CARGO Y LA INSTITUCIÓN PARA LOS QUE SE
POSTULA)

REGIÓN:..... (en números arábigos)

DISTRITO:..... (Consignar el nombre del distrito, no su
número)

1) DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°.....

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:

Localidad:Distrito:TEL:.....
(Se consignará a los efectos de constituir domicilio para notificaciones y citaciones)

2) SITUACIÓN DE REVISTA:

Cargo que desempeña actualmente en el Instituto por el que se inscribe:

Titular/ Provisional (tachar lo que no corresponda)

Instituto N°:.....Distrito:Localidad:

3) REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

3. 1. BASE PARA AFECTAR AL CARGO AL QUE SE ASPIRA

Inst. N° y Distrito	Carrera	Cargo/ Área / Asignatura	Curso (Año y División)	Carga horaria Mod./ Horas Cát.	Situación de revista

3.2. Cambio de funciones: SÍ / NO (tachar lo que no corresponda)

Presenta certificado R. N° 12.465/99: SÍ / NO (tachar lo que no corresponda)

3.3. SITUACIONES DISCIPLINARIAS (tachar lo que no corresponda):

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

3.4. Antigüedad **en la docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente **al 31/12/2013:**años

3.5. Antigüedad docente **en la Dirección de Educación Superior al 31/12/2013:**años .

4) Puntaje docente al 31/12 /2013:CONVERSIÓN:.....
¿SE ENCUENTRA RECURRIDO? (tachar lo que no corresponda): SÍ / NO

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará automáticamente al aspirante.

Esta Planilla de Inscripción deberá acompañarse de:

Docentes Titulares: *adjuntarán* Puntaje Docente del sistema SERVADO certificada por autoridad institucional.

Docentes provisionales: deberán presentar DOS Legajos iguales conformados con hoja de datos personales completos y las correspondientes certificaciones de títulos, antigüedad en la docencia y antigüedad en el Nivel Superior y constancias de antecedentes requeridas en el Artículo 60 del Estatuto del Docente. No será considerada otra documentación. Se excluirán las copias de documentación que no se encuentren certificadas por autoridad competente.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta legajo con.....(.....) folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente.....

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Inspección de:.....

Certifica que el / la docente.....

se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de
....., para el ISFD/T N° / Unidad Académica
..... de la Dirección de Educación Superior.

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad interviniente.....

ANEXO 7

EVALUACION ENTREVISTA

ASIGNACIÓN de FUNCIONES JERÁRQUICAS DE

Apellido y Nombre:D.N.I. N°:

Fecha:

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>						
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad comunicacional • Criterio y Fundamentación en el planteo de situación • Presencia de categorías de análisis • Capacidad de argumentación • Claridad en la organización y presentación de ideas • Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas • Firmeza y convicción transmitida • Expectativas frente al rol <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido</p>							
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">ESCALA DE VALORACION</td> <td style="width: 20%;">0 A 4,99</td> <td style="width: 20%;">Desaprobado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5 A 10</td> <td>Aprobado</td> </tr> </table>		ESCALA DE VALORACION	0 A 4,99	Desaprobado		5 A 10	Aprobado
ESCALA DE VALORACION	0 A 4,99	Desaprobado					
	5 A 10	Aprobado					

.....

FIRMA COMISION EVALUADORA

.....

FIRMA DEL ASPIRANTE

ANEXO 8
EVALUACION COLOQUIO
ASIGNACIÓN de FUNCIONES JERÁRQUICAS DE

Terna N°

ASPECTOS A CONSIDERAR				OBSERVACIONES
1- PRODUCCION INTELLECTUAL Contenidos y fundamentación Aprte de ideas y experiencias Planteo de relaciones Vinculación entre teoría y práctica Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas				
CALIFICACION PARCIAL Puntaje máximo 5				
2- PARTICIPACION GRUPAL Equilibrio en la participación Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones Actitud en situación de consenso y disenso Cooperación integral Actitud ante posibles diversidades de opinión				
CALIFICACION PARCIAL Puntaje máximo 5				
CALIFICACION TOTAL				
ESCALA DE VALORACION 0 A 4,99 Desaprobado		5 A 10 Aprobado		

FIRMA DEL JURADO

LUGAR Y FECHA

ANEXO 9

PLANILLA NOTIFICACION

ASIGNACIÓN de FUNCIONES JERÁRQUICAS DE

DATOS DEL ASPIRANTE

Apellido y Nombre:

Tipo y N° de Documento:

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO		(1)
ENTREVISTA		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO		(3)
PROMEDIO GENERAL (1, 2, 3)		

ORDEN DE MERITO:

Lugar y fecha:

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del docente .

.....

Fecha de notificación .

ANEXO 10

ASIGNACIÓN de FUNCIONES JERÁRQUICAS DE

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de, a los días del mes de de 2014, se hace presente, convocado por Inspección de Educación el Sr./la Sra - **DNI**, que se desempeña como Titular/ Provisional del Instituto Superior de Formación Docente/Técnica N° del Distrito de y que integra el listado correspondiente a ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura con carácter provisional/suplente del cargo de Del ISFD y T/ ISFT / Uac N° del distrito de que se halla descubierto por

El Sr./La Sra. manifiesta si aceptar/no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptar igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente.

Asimismo el Sr./la Sra. solicita **se releve** a dicho cargo, de conformidad al Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y /o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

.....

.....

Firma del Postulante

Firma del Inspector

ANEXO 11

FORMULARIO DE PROPUESTA

RECONOCIMIENTO DE DESEMPEÑO de FUNCIONES JERÁRQUICAS

A la Secretaría de Asuntos Docentes

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER Provisional/Suplente **ESTABLECIMIENTO:**

DISTRITO: **REGIÓN:**

MOTIVO de la necesidad de la cobertura:

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de (indicar prioridad y orden de mérito)

Normativa en la que se funda:

DOCENTE TITULAR/PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación Superior informa que corresponde la asignación de funciones a la docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO y Nº DE DOCUMENTO:

CARGO/MODO/HS. CAT DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL

ESTABLECIMIENTO: **DISTRITO:**

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas:

El docente quedará relevado de las funciones de:

Titular/Provisional que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna conforme el Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92, Resoluciones 4088/04.

Se adjunta la siguiente documentación respaldatoria:

Se procede a comunicarlo a la Secretaría de Asuntos Docentes a los efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma del Inspector

.....
Firma del Jefe Distrital

ANEXO 12
INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES

DISTRITO:

La Inspección de Educación Superior solicita a la Secretaría de Asuntos Docentes el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR delde de 201..... al docente
– DNI – que fuera asignada por DISPOSICION N° DE FECHA

La causa de la limitación es:

.....

La normativa en la cual se fundamenta es:

EL DOCENTE DEBERA REINTEGRARSE AL CARGO / HS./C y/o MODULOS

.....

DEL INSTITUTO N° DEL DISTRITO DE

.....

Lugar y Fecha

.....

Firma del Inspector

ANEXO 13
PLANILLA RESUMEN
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE:

REGION:
DISTRITO
FECHA

U.Ac. / INST. N° :

N° Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC: N°	SITUACION DE REVISTA						Puntaje	CALIFICACION FINAL			PROMEDIO	OBSERVACIONES
			T	P	C/ Func	Cargo / Mod. / Hs.Cát.	Esc.	Distrito		COLO- QUIO	ENTRE- VISTA	CONVER PUNTA- JE		

Firmas de los integrantes de la Comisión:

